

Matz.—De 11'50 á 12 pesetas Existencias escasas.

Habichuelas.—Sin existencias.

Habones.—De 12'50 á 13 ptas. cuartera.

Arvejas.—De 15 á 16 ptas, cuartera.

Patatas.—De 3 á 4 pesetas quintal.

Avellanas.—Grano corriente 143 pesetas los 100 kilos. Avellana de 1.^a, á 149 pesetas los 100 kilos. En cáscara, á 36 pesetas saco de 58 kilos

Almendras.—Esperanza á 246 pesetas saco de 100 kilos y á 251 la de primera, también saco de 100 kilos.

Algarrobas.—De 23 á 24 reales quintal (41'600 kilos). Las nuevas de 19 á 20 reales.

TARRAGONA.—Cotizamos.

Algarrobas.—De 22 á 23 reales quintal.—Nuevas, de 20 á 21.

Avellanas.—Embarque de 30 á 32 1/2 pesetas; negreta escogida, á 38; cosechero, de 32 1/2 á 35 saco de 58'400 kilos.—Cuartera de propietario, de 16 á 18 pesetas.

Aluendra.—Nuevas: Mollar, de 40 á 41 pesetas los 50'500 kilos. Común, de 10 á 12 pesetas cuartera de 70 litros; Esperanza, de 14 á 16.

Alpiste.—De 17 á 18 pesetas los 70 litros; Sevilla á 32'50 los 100 kilogramos; extranjero de 17 á 18 pesetas los 70 litros.

Alubias.—País, de 30 á 34 pesetas cuartera; Pinet á 36; Urgel á 54 los 100 kilos; Valencia á 38 cuartera.

Arbejones.—A 14'50 pesetas los 70 litros.

Amsados.—Cotizamos:

Rectificados, de 19 1/2 grados, á 50 duros.

Rectificados, de 17 1/2 grados, á 38.

Corriente, de 19 1/2 grados, á 47.

Corriente, de 17 1/2 grados, a 36.

Orujo, de 19 1/2 grados, á 43.

Orujo, de 17 1/2 grados, á 33.

Arroces.—Granillos á 42 reales; blanquillos á 38; terciados á 37; quebrados á 36; molidos de 36 á 37; cortadillos primera á 59 1/2 arroba y segunda á 56; cortadillo Aragón primera á 57.

Bacalao.—Cotizamos el Noruega 1.^a de 47 á 48 y francés á 44.

Buches de atún.—Cotizamos á pesetas 40 los 40 kilos.

Cacaos.—Caracas superior á 8 reales los 40 gramos; Guayaquil, á 6 3/4; Fernando Póo, á 5 3/4.

Cafés.—Extranjeros de 23 á 26 duros los 41'60 kilos; Puerto-Rico hacienda escogido, á 33 y Pueblo de 26 á 29.

Canela.—Ceylan, de 6 á 7 pesetas kilo.

Cañamones.—A 17 pesetas los 70 litros.

Cebada.—De Aragón de 28 á 36 reales la cuartera; del país de 7'25 á 7'50 ptas. cuartera; extranjera de 36 á 37 reales los 70 litros.

Centeno.—No hay.

Congrio.—El vapor «Turia» dejó 40 fardos. Cotizamos á duros 30 los 40 kilos.

Espíritus.—Cotizamos:

Destilado de vino.—De 66 á 67 duros los 68 cortés, de 35 grados, sin casco; refinados de 24 1/2 grados á 9 duros la carga. Selectos de 39'40 á 78 duros los 500 litros, sin casco.

Habones.—A 12'50 pesetas los 70 litros,

Sin existencias. Sevillanos de 14 á 14'25 pesetas cuartera.

Harinas.—Primera de 17 1/2 á 18 reales arroba; entera á 17; redonda á 16 1/2; terceras á 12.

Holandas.—De vino á 9 duros carga; de orujo á 8.

Maíz.—Blanco país á 13 pesetas cuartera; amarillo á 13, según clase.

Menudillo.—A 26 reales cuartera doble; tercerillas de 14'50 á 15 pesetas los 70 litros según clase; cuarteras de 9 á 10 pesetas.

Mielas.—Blancas, de 8 á 10 grados licor y 14 á 14 alcohol de 40 á 45 pesetas carga. Tintas y rosadas de 11 á 12 grados licor y 14 á 15 fuerza, de 40 á 45 pesetas carga.

Mojama.—Sin existencias.

Patatas.—De 4 á 4'50 pesetas quintal.

Petróleo.—A 21'25 pesetas caja de dos latas sin derechos de consumos.

Pimentón.—De 38 á 44 reales arroba, según clase.

Pimenta.—Negra á 4'25 pesetas el kilo.

Sal.—Molida á 4 1/2 reales los 40 kilos; Flo, á 6; en grano á 90 céntimos de pesetas.

Salvado.—De 20 á 21 reales cuartera doble.

Sosa caustica.—En barriles de madera á 148 reales los 100 kilos.

Sulfato.—A 90 céntimos el kilo.

Trigos.—Urgel y Aragón de 17 á 18, según clase. Ruso de 17 1/2 á 18 pesetas los 55 kilos. Del país de 14 1/2 á 15 pesetas cuartera.

Vinos blancos.—Cosecha de 1900.—A 5 reales el grado. Azufrado á 4 1/2.—Cosecha de 1901, á 4 3/4 y 5 reales el grado.

Vinos tintos.—Cosecha de 1901.—Brisados á 4 reales el grado; rosado á 4 1/2; azufrado á 5; Priorato superior de 20 á 35 pesetas carga; Bajo Priorato de 20 á 25, según clase y grado.—Cosecha de 1901.—De 1 1/2 á 5 reales el grado.

GACETILLA

El arrendatario de la recaudación de contribuciones de esta provincia D. José Febrer y Sistach, ha tomado posesión de su cargo y ha dejado instaladas sus oficinas en la calle Nueva de S. Francisco, número 7 principal.

Han quedado cesantes los siguientes investigadores; D. N. Jimenez, D. José M. Lezcano, D. Arturo Poggio, D. Antonio Ullet y D. Segundo Escobar; que prestaban servicio en esta provincia.

En el próximo mes de noviembre se verificará en el Fomento del Trabajo Nacional de Barcelona la exhibición de los productos que van á Filipinas para formar parte en la Exposición permanente organizada por la Cámara de Comercio Española.

Han sido nombrados oficial de 4.^a clase de la Intervención de Hacienda de esta Provincia, D. Mariano Escanilla y Cabellos, oficial de 5.^a clase de la misma

Intervención D. Jerónimo Lopez y Gonzales Orduño, y oficial de 3.^a de la Administración de Hacienda D. Antonio Moja.

En atenta carta se nos suplica llamemos la atención de quien corresponda sobre los abusos que unos chicos y otros que no lo son cometen en la Plaza mercado, pues, según dicho comunicante, se hacen dueños de dicha plaza y registran las mesas rompiendo cerraduras y llevándose todo lo que les viene en gana sin que nadie les moleste en tan gratas operaciones, es decir, como si fuesen en su propia casa.

Llamamos la atención del Sr. Alcalde acerca un anuncio inserto en el diario oficial de la provincia por el que se hace responsable por la Delegación de Hacienda, á los Ayuntamientos que bayan dejado de satisfacer en la Tesorería de Hacienda el importe del tercer trimestre del actual año de los derechos de consumos; y como Granollers es de los primeros de esta clase que adeuda, le llamamos la atención porque debido sin duda á sus muchas ocupaciones de carácter electoral y otras por el estilo, le privarán de haberse enterado de ello y francamente podría llegar el caso de pagar los platos rotos como vulgarmente se dice, los individuos que forman el Ayuntamiento y que ignoran por completo la marcha (modelo por supuesto) que se sigue en el estercolero de San Roque relacionado con la Administración Municipal.

Esto, es el acabose. Según hemos tenido ocasión de leer en el periódico semanal *El Congost* de fecha 6 del actual, el Ayuntamiento tiene acordado autorizar al Sr. Alcalde para prorogar hasta 31 de Diciembre de 1902 el arrendamiento de consumos que fine en 30 de Junio del mismo año.

¿Puede haber ya mayor descaro? Creemos que no. Parece un sueño el presenciar que una Corporación Municipal de la importancia de esta villa tolere y se complazcan á la vez sus individuos en oír vociferar por los cafés, calles y plazas de esta localidad, no solo contra el actual sistema de cobrar los derechos de consumo, que se va á prorogar por medio año mas, si que también contra el arrendatario Sr. Tardá (a) Pepet Balent, cuyo Sr. tiene el privilegio exclusivo concedido por el *gran Visir* y el *Sultán* del Caciquismo local de obligar á pagar á su capricho y propia voluntad, á los que entran especies y no quieren hacer *bondad*, según dicen ellos mismos o sean los omnipotentes de la Grey Fusion Conservadora.

¡Y Granollers tan campante jeh!

Apechugando con un Ayuntamiento que toma acuerdos semejantes.

Así, así va bien representantes del pueblo. No quieres caldo, taza y media, y lo demás música celestial.